

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0133/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 29 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N° DE EXPEDIENTE: <u>MT/DGDTUS/DAU/DR/0100/2025</u>

PATAGRA, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Orden miento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción II de la Ley de Actiones Urbanis, sas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamento de la administración Pública del Actiones Urbano Roo; Artículo 10 fracción XVIII, fracción XLI del Reglamento Interior de la Directión de enera de Asarrollo Territorial Urbano sustentable del Municipio de Tulum quintana Roo, a través de la Directión de Ciones Urbanísticas se dio trámite a su escrito recibido con fecha 21 de mayo del presente año mediante o cual socicita la autorización de la subdivisión del predio ubicado en la

EN EL MUNICAJO DE TUL M, ESTADO DE QUINTANA ROO., el

cual se detalla a continuación:

DATOS DEL LOTE PROPUESTO A UBDIVIDIR.

LOTE. SUPERFICIE.

200,000.00 M2

CLAVE CA. AST. AL.

USO DE SUELO

NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO

Tomando en consideración:

CENTICAL DE DESLINDE CATASTRAL

Oficio N° TM/DC/DDC/0250/2025 de fecha 2, de Rayo de 2025, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

NORMATIVIDAD

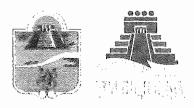
El predio referido anterior. Le no la encuentra dentro de los límites de los polígonos que aplican al programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el día 9 de abril del 2008. Al igual que la concea al rograma de Ordenamiento Ecológico Territorial del corredor Cancún-Tulum publicado en el periódico oficial el día 16 de noviembre del 2001, ni algún ordenamiento vigente para el territorio municipal.

Al propecto de permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada por usted, poultando los siguientes lotes:

DATOS DE LOTES RESULTANTES

	83//30:	we have the result of the second of the seco	
LOT	SUPERFICIE M2	USO DE SUELO / DESTINO	Contract of the
	39,399.99	NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN DE DES	ARROLLO
	39,399.99	NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN DE DES	ARROLLO
	39,399.99	NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN DE DES	ARROLLO
	39,400.00	NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN DE DES	ARROLLO
	39,400.00	NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN DE DES	
	3,000.04	NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN DE DES.	ARROLLO
	SUPERFICIE TOTAL	200,080.00 METROS CUADRADOS	





DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0133/2025.

TULUM, QUINTANA ROO, A 29 DE MAYO DE 2025.

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable e ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de Subdivisión y ha resuelto expedir a AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA, debiendo sujetarse a los siguientes condicionantes

I. La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha de expudición y sob será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propuesta de subdivisión aux cizado y de erá ser mencionado en la protocolización que de la misma se practique.

- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de **Informe C**atastral la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.
- 111. Corresponde al propietario del predio original costear por su cuenta de urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones urbanísticas del Estadox e Q ina Ro , que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. Red de Distribución y almacenamiento de l ua pe , IV. Red de alcantarillado; V. Red de drenaje pluvial; VI. En su caso Red de distribución decombustib. VII. Red de distribución de energía eléctrica; VIII. Red de alumbrado público; IX. Servicios pe la a posiciór de residuos y emisiones; X. Espacios públicos"; y lo que demanden los lotes resultantes, tranendo or acsasada dicha obligación con la consecución del trámite respectivo por el que se formalice la bdivisión que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal compromiso.
- IV. El presente, no sustituye el documento de copiedad de predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoriza el aprovechamiento y a posición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso del suelo o edificación de construcciones en construcciones.
- V. Cualquier litigio, disputa, corticovera procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los lotes propue tos a suba lidir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizar trámite judicial o administrativo alguno, presente autorización de subdivisión será cancelada.
- VI. Así mismo le informo que es fina de resultantes de este procedimiento administrativo, YA NO PODRÁN SER SUJETAS A VIA MUEVA SIBDIVISIÓN, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quil ana de la la permitirá subdividir predios que a su vez provengan de subdivisiones anteriores que pretendan ditar la aplicación de lo dispuesto en la Ley.

Sin otro partic far, readings third cordial.

CCIONES DENISTICAS TULUM QUINTANA ROO

ARO. JOBGÉ ÁRMÁNDO MUÑIZ TOVAR
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES

URBANÍSTICAS . ARCHIVO ATENTAMENTE DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUNTENTABLE
MAYURTAMENTO DUUM Q. ROO

INGAORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBIVIVI /jamt/ geec